



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006161-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con la autorización de instalación de colmenas en Riofrío de Riaza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006112 a PE/006167.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La apicultura supone en la Comunidad de Castilla y León una actividad ganadera de considerable relevancia. La creciente importancia económica que está adquiriendo hoy en día se une a su tradicional función polinizadora ecológica, contribuyendo al objetivo prioritario en la Política Agraria Comunitaria, como es el desarrollo rural.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios y el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, establecieron las normas de ordenación de las explotaciones apícolas, destinadas a mejorar, potenciar y desarrollar las actividades apícolas con plenas garantías sanitarias y de manera armónica en todo el territorio nacional.



En el ámbito autonómico, varias normas regulan la apicultura, tales como la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, el Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal, la Orden AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, por la que se regula el Registro de explotaciones apícolas y el movimiento de colmenas, y se aprueba el modelo de Libro de Registro de Explotación Apícola, y la Orden AYG/118/2013, de 22 de enero, por la que se aprueba el modelo de Libro Registro de Explotación Ganadera, así como los modelos de comunicaciones o solicitudes en relación con los sistemas de identificación animal en la Comunidad de Castilla y León.

En los últimos meses vecinos de la localidad segoviana de Riofrío de Riaza han manifestado su preocupación por la presunta colocación de colmenas en terrenos de su propiedad sin autorización.

Por todo lo expuesto:

- **¿Cuántas colmenas tiene autorizadas la Junta de Castilla y León en el municipio segoviano de Riofrío de Riaza?**
- **¿Cuáles son las ubicaciones en las que se encuentran dichas colmenas? ¿En monte público o privado?**
- **¿Cuáles son los polígonos y parcelas autorizados para la colocación de dichas colmenas?**
 - **¿Con qué fecha se autorizó la instalación de dichas colmenas?**
 - **¿Existe algún expediente sancionador abierto por esta problemática? ¿Con qué fecha?**
 - **¿Todas las colmenas ubicadas en dicho término municipal disponen de las autorizaciones necesarias para su explotación?**
 - **¿Ha realizado la Junta de Castilla y León inspecciones para comprobar si dichas colmenas tienen las autorizaciones precisas?**
 - **¿Piensan actuar las Consejerías de Agricultura y Ganadería y la de Fomento y Medio Ambiente en esta problemática?**

Valladolid, 9 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudiez Calvo